# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19445
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5413248

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** María Andrea León Álvarez | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 05 | **MOVIL:** | contratada | |
| **FECHA:** | 17 de marzo de 2022 | **HORA:** | 8:20 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 4 No. 19 – 56 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | X: 101003,47 Y:100837,97 |
| **BARRIO:** | Las Nieves | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 200 m² |
| **UPZ:** | 93 – Las Nieves | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 100 |
| **LOCALIDAD:** | 3 – Santa Fe | **FAMILIAS** - **ADULTOS** | 100 **MENORES** - |
| **CHIP:** | AAA0030DAKL | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 |
| **AREA INSPECCIONADA** | 200 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-49479 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción – Incendio Estructural

## 6. ANTECEDENTES:

Los predios Carrera 4 No. 19 – 56 se ubica en el sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrio de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De acuerdo con los planos normativos de "amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubica el predio mencionado, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa.

De igual manera, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

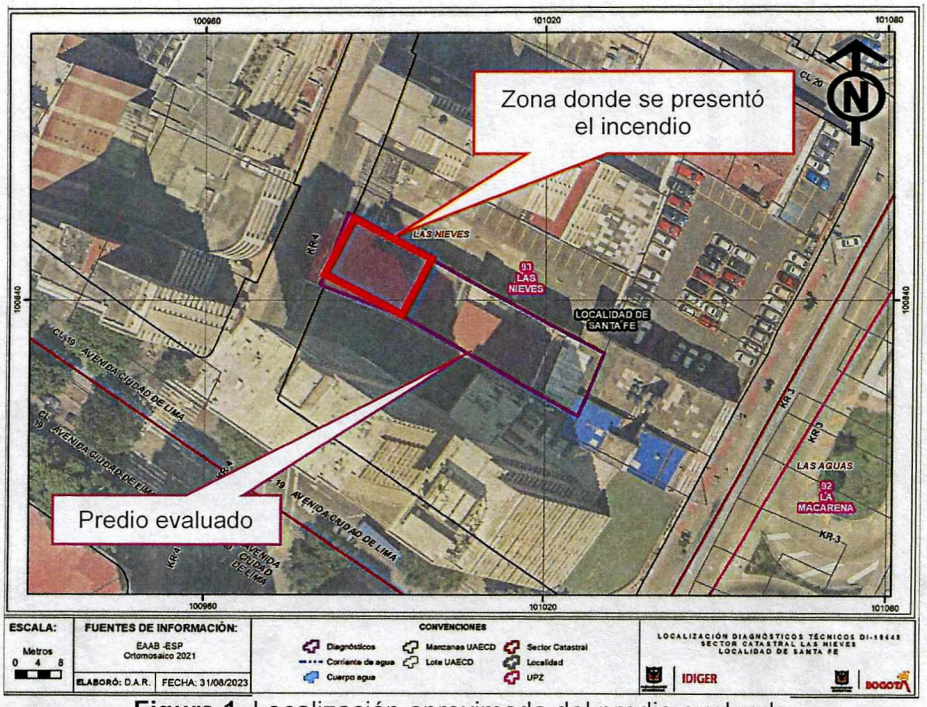


**Figura 1**. Localización aproximada del predio evaluado

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5413248, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de marzo de 2022 al predio Carrera 4 No. 19 – 56, encontrando una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente con acceso a servicios públicos

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso aligerada y cubierta en tejas de zinc y plásticas apoyadas sobre

cerchas de madera, en esta edificación funcionan aproximadamente 15 locales comerciales entre el primer y segundo nivel

El evento de emergencia se activó debido a que en la noche del día anterior se presentó un incendio estructural puntualmente en un local comercial del segundo nivel del costado occidental, es decir en el ingreso a toda la edificación; debido a este incendio se observan daños en la cercha que sostiene la cubierta así como afectación en las tejas, además el entrepiso del costado suroccidental de la estructura se incineró completamente lo cual puede generar nuevos colapsos de estos hacia el primer nivel; así mismo, se evidencian afectaciones en el recubrimiento de pintura y rotura de vidrios del segundo nivel

## 9. POSIBLES CAUSAS:

- Las altas temperaturas a las que fue expuesta la edificación por el incendio ocurrido.

## 10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



**Fotografía 1.** Fachada del predio evaluado




**Fotografía 2.** Vista de los locales comerciales del primer nivel



**Fotografía 3.** Daños en la cercha de la cubierta



**Fotografía 4.** Daños las tejas del segundo nivel



**Fotografía 5.** Daños en el entrepiso



**Fotografía 6.** Daños en el recubrimiento

## 11. DAÑOS:

**Tabla 1.** Daños observados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Luis Alexander Riveros | Luis Alexander Riveros | Mampostería parcialmente confinada | Comercial | Moderado |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados debido al incendio estructural sobre la edificación, de no implementar acciones de reparación de los mismos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 4 No. 19 – 56 en el sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 4 No. 19 – 56 en el sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, por las afectaciones ocasionadas en el incendio estructural.

**Tabla 2.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5413140

| Nº Formato | FECHA | NOTIFICADO | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 10007 | 17 de marzo de 2023 | Luis Alexander Riveros | Luis Alexander Riveros | Restricción de uso de la totalidad de la edificación |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio Carrera 4 No. 19 – 56 en el sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentra comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio de la Carrera 4 No. 19 – 56 en el sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso de toda la edificación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de estas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio de la Carrera 4 No. 19 – 56 en el sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en el inmueble debido al incendio estructural, de tal manera que se garantice la estabilidad, seguridad y funcionalidad durante la vida útil de la totalidad de la edificación. Lo anterior con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Maria Andrea León Álvarez<br>*Profesional Universitario Código 219 Grado 12* |
| *16.2 Revisó* |
| Firma: <br>Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222 - Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |